

CRONISTA COMERCIAL

Edición impresa Economía y política 16.01.15

Exportadores, preocupados

Economía y política

El presidente de la Cámara de Exportadores (CERA), Enrique Mantilla, instó al Gobierno a "aceptar" la decisión de la OMC y adecuar a las normas de ese organismo "las medidas que afectan las importaciones". "La CERA recomienda solicitar un plazo razonable para implementar las recomendaciones de la OMC y así evitar retaliaciones sobre nuestras exportaciones en los mercados afectados", sostuvo la cámara en un comunicado.

Condena final de la OMC a la Argentina: deberá eliminar trabas a la importación

Habrà una instancia de negociación con EE.UU., la UE y Japón para intentar un arreglo. De lo contrario, los afectados analizarán el daño sufrido y aplicarán sanciones

por NATALIA DONATO Buenos Aires

La Argentina deberá eliminar los controles a las importaciones en los próximos meses, tras perder el juicio que le iniciaron Estados Unidos, la Unión Europea y Japón ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), por considerar que las medidas aplicadas por el país violan las normas de comercio internacionales.

La sentencia fue confirmada por el Órgano de Apelación de la OMC, luego de que fuera rechazada la apelación realizada por el gobierno argentino en septiembre pasado.

A partir de ahora, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) deberá tomar el informe,



Condena final de la OMC a la Argentina: deberá eliminar trabas a la importación

ratificarlo e instar a la Argentina a ajustarse a la medida con plazos predeterminados.

El Gobierno tendrá luego un tiempo para negociar con los países demandantes, que podría extenderse hasta seis meses, dijeron expertos en la materia. De no llegar a ningún arreglo, la OMC intimará a la Argentina y los países afectados tendrán un plazo para aplicar represalias, que podrían abarcar desde aranceles a la importación de productos argentinos, cuotas o directamente prohibición al ingreso de ciertos bienes.

Negociación

Si bien el Gobierno no dismantlará el sistema de administración del comercio, trascendió que tiene vocación de negociar con los representantes de los estados afectados para mejorar algunos procedimientos (ver pag 3). De todos modos, diversas fuentes que mantienen fluido contacto con los negociadores argentinos admitieron que la estrategia será dilatar las negociaciones el mayor tiempo posible, con el objetivo de que sea el próximo gobierno el que deba poner fin a las barreras comerciales.

En respuesta a la definición de la OMC, la Unión Europea manifestó que "la Argentina no debería continuar requiriendo a las empresas extranjeras limitar sus importaciones, compensar el valor de sus importaciones con exportaciones equivalentes, invertir en el país y mantener allí sus beneficios, o usar una cierta cantidad de contenido argentino en sus productos". Tampoco debería obligar [agregó la UE] a las empresas a contar con la

aprobación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI) para importar. "La Argentina debería ahora renunciar a sus prácticas permitiendo a las empresas europeas reanudar sus negocios normalmente con sus socios comerciales argentinos", aclaró Europa.

El gobierno de Estados Unidos, por su parte, también confirmó el triunfo en el caso contra la Argentina. Mediante un comunicado, el representante comercial norteamericano, Michael Froman, enfatizó que "los EE.UU. aprecian las conclusiones de la OMC en la disputa", ya que "las medidas proteccionistas argentinas impactan sobre un amplio segmento de las exportaciones estadounidenses al país", que en 2014 alcanzaron los u\$s 11.000 millones.

La UE, EE.UU. y Japón presentaron reclamos en contra del país entre mayo y agosto de 2012, por lo que ellos consideraban un uso abusivo de las licencias no automáticas de importación, que el Gobierno utilizaba para dilatar el ingreso de productos del exterior.

También sumaron en sus argumentos medidas no escritas, como por ejemplo la exigencia de que para poder importar las empresas debían exportar por igual valor, o la imposibilidad de girar dividendos al exterior, además del posterior sistema de DJAI. Argumentaron que las DJAI y las licencias no automáticas violan las normas de la OMC porque entorpecen la fluidez del comercio.

La magnitud del comercio que podría verse afectado por las sanciones de estos países "no puede preverse, pero el volumen de exportaciones argentinas a esos mercados supera el quinto del total", consideró Marcelo Elizondo, de la consultora DNI. En 2014, las ventas a la UE alcanzaron los u\$s 10.080 millones; a EE.UU, u\$s 3.340 millones, y a Japón, u\$s 695 millones. Las exportaciones sumadas a los tres mercados llegan a los u\$s 14.115 millones.

"Una hipótesis no oficial (no prevista en la decisión de la OMC) da cuenta de que los denunciantes considerarían que han visto afectadas exportaciones por un 20 al 30% del total de lo exportado a Argentina", agregó Elizondo. De ser así, podrían verse afectadas ventas a esos mercados por unos u\$s 4.200 millones anuales.